

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)
Radicado: 050013110-007-2019-00125-00
Referencia: Sucesión

Vencido el término del emplazamiento a quienes se crean con derecho de intervenir en el presente trámite sucesorio, es procedente continuar con el trámite del proceso, en consecuencia, se fija como nueva fecha para la celebración de la audiencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso, el día martes nueve (09) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las dos (2) de la tarde.

De conformidad con el Decreto 806 de 2020, la audiencia se realizará en la modalidad virtual, por medio de la aplicación lifecize; en consecuencia, se requiere a las partes para que proporcionen su correo electrónico, el de sus apoderados y demás intervinientes, por medio del cual se les compartirá el link de acceso a la audiencia virtual.

Para la celebración de la audiencia se requiere acceso continuo a internet por medio de celular o preferiblemente computador, micrófono y cámara habilitados; la instalación de la aplicación lifecize es opcional para computador, sin embargo, para acceder por celular si es necesaria.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
808bdb65c551369d0d44d636cf6d1223b6baf14a32c3723e897679ddc3115604
Documento generado en 13/05/2021 11:45:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>